



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 27/nov/2023

TRD: 4143.049.22.2-22.081.2023

CIRCULAR 4143.049.22.2-22.081.2023

PARA PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: Renovación de Matriculas Estudiantes Antiguos año lectivo 2023

Cordial saludo, en nombre de la Institución Educativa Técnica Industrial Pedro Antonio Molina, Coordinadores, Docentes y Personal Administrativo, agradecemos el apoyo, compromiso y acompañamiento en todos los proyectos y actividades llevadas a cabo durante el año lectivo que culmina. Es por ello que, para continuar con nuestros propósitos y procesos, debemos dar cumplimiento a la Resolución Número 4143.010.21.0.01682 de marzo de 2023 de la Secretaría de Educación Distrital, la cual reglamenta el proceso de Matrículas para el año lectivo 2024 y con base a ésta se definen requisitos, procedimientos y cronograma para dar continuidad de nuestros estudiantes y vinculación de otros a la IE para año lectivo 2024.

PROCESO DE RENOVACIÓN DE MATRICULA ALUMNOS ANTIGUOS

Los padres de familia y/o estudiantes deberán realizar los siguientes procedimientos:

1. Actualización de datos en la plataforma ZETI. Es importante que validen que la información registrada en nuestros sistemas de información sea correcta y se encuentra actualizada, (correos electrónicos, direcciones, teléfonos, nombres, etc.) esto nos permitirá agilizar nuestros procesos y poder contactarlos cuando sea necesario. Para ello ingresar a la plataforma ZETI <https://zeti.co/login/?next=/dashboard/> opción: 4 otros servicios/ 4 Actualizar datos. Esta actualización se debe realizar antes del 30 de diciembre de 2023.

2. Renovación de matrícula 2023: Esta se realizará de manera presencial en cada sede educativa del 1 al 15 de diciembre de 2023, El padre de familia deberá firmar el formato FT.GC .039 de Renovación de matrícula para el año lectivo 2024, donde especificarán si continúan o no continúan en la institución. Quienes no realicen renovación de matrícula en las fechas establecidas, se entenderá que no continuaran para el año lectivo 2023 y se dispondrá del cupo para estudiantes nuevos que lo soliciten.



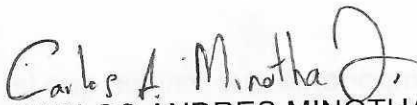
CIRCULAR 4143.049.22.2-22.081.2023

2

OBSERVACIONES

- Al realizar la matrícula los padres de familia y los estudiantes se comprometen a conocer y cumplir con todo lo establecido en el manual de convivencia. Ver página WEB: www.iepedroantoniomolina.edu.co
- Cuando se realiza matrícula los padres de familia y/o acudiente y estudiante se comprometen a aceptar la jornada y grupo que le será asignado.
- La matrícula de los estudiantes debe ser realizada por uno de los padres de familia (mamá, papá y/o acudiente con autorización de los padres autenticada) en caso excepcionales quien tenga la custodia legal del estudiante presentar documento que lo acredite como tal.
- Recuerde, el hecho de no tener regularizada la situación migratoria en Colombia o no contar con un documento válido (PPT, cedula de extranjería), lo limita como estudiante a: certificaciones de años cursados y diploma de grado.

Cordialmente,


CARLOS ANDRES MINOTHA ZAPATA
Rector

Proyectó: Adriana Isabel Bonilla - Secretaria
Elaboró: Alba Lucia Collazos Hernández – Secretaria Ejecutiva
Revisó: Helbert Hernández Jiménez. Profesional Universitario
Aprobó: Carlos Andres Minotha Zapata - Rector